



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 92287

Bogotá, D. C., uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S. Y OTRO vs. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS, ALIMENTOS, SISTEMA AGROALIMENTARIO, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA (SINALTRAINBEC) Y OTRO.

Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en armonía con lo preceptuado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **2 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **010** la
providencia proferida el **1 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **7 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **1 de
febrero de 2023**.

SECRETARIA _____